



MINISTERIO
DE TRABAJO

COMUNICADO J.D.T. CO – CBBA-MJPM-2026

El Ministerio de Trabajo comunica a trabajadoras y trabajadores, empleadores y de la población en general, que el día **lunes 14 de septiembre de 2026 se declara feriado en el departamento de Cochabamba**, con motivo de su **efeméride departamental**, disponiéndose en consecuencia la **suspensión de actividades laborales públicas y privadas en toda su jurisdicción**.

La presente determinación se sustenta en el **Decreto Ley N.º 7317 de 13 de septiembre de 1965**, mediante el cual se declara feriado el **14 de septiembre** en conmemoración de la gesta libertaria iniciada en dicha región el año 1810. Asimismo, el **Artículo 41 de la Ley General del Trabajo** establece que son hábiles todos los días del año, con excepción de los feriados declarados por leyes y disposiciones especiales, en tanto que el **Decreto Supremo N° 5019 de 13 de septiembre de 2023**, regula la incorporación de los feriados nacionales y departamentales al calendario oficial, así como las disposiciones aplicables a su eventual traslado.

En mérito a la normativa señalada, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social exhorta a empleadores y trabajadores al estricto cumplimiento de la presente disposición, y hace extensivo un **fraterno saludo al pueblo cochabambino en esta fecha conmemorativa, en reconocimiento a su identidad y su legado histórico**.

Cochabamba, 13 de septiembre de 2026.



Código de verificación de
autenticidad del comunicado


Dr. Mauricio Jaime Pérez Murguía
JEFE DEPARTAMENTAL DE TRABAJO COCHABAMBA
MINISTERIO DE TRABAJO



MINISTERIO DE TRABAJO

Calle Yanacocha esq. Mercado - Zona Centro
Teléfono: 2408606